

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022 Versión: 1

Página 1 de 42

CONVOCATORIA DE PARTICIPACION ABIERTA No. 028 DEL 8 DE AGOSTO DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO PARA LA ATRACCIÓN Z- FORCE DEL PARQUE MUNDO AVENTURA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.

INDICE

1	C	APÍTULO CONDICIONES GENERALES	. 3
	1.1	PARTICIPANTES	. 3
	1.2	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	. 3
	1.3	DOMICILIO	. 3
	1.4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	. 3
	1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	. 3
	1.6	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER	. 4
	1.7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	. 4
2	Р	RESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 5
	2.1	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 5
	2.2	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 6
	2.3	VALOR DE LA PROPUESTA	. 7
	2.4	REQUISITOS MÍNIMOS	. 7
	2.5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
	2.6	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	11
	2.7	ADJUDICACIÓN	12
3	E	VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	13
	3.1	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	13
	3.2	VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	13
	3.3	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	13
	3.4	EVALUACIÓN DEL PRECIO	14
	3.5	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
	3.6	EMPATE	14
4	C	APÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022 Versión: 1

version:	1
Página 2	de 42

5	CAP	ÝTULO EL CONTRATO	24
	5.1	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	24
	5.2	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL	24
A۱	IEXO N	No. 1 - CARTA PRESENTACIÓN	33
A۱	IEXO N	No. 2 - CRONOGRAMA DEL PROCESO	35
A۱	IEXO N	No. 3 - CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	36
A۱	IEXO N	No. 4 CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	37
A۱	IEXO N	No. 5 AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO [DE DATOS
PE	RSONA	ALES CLIENTES Y PROVEEDORES	38
A٨	IEXO N	No. 6 FORMATO CREACION PROVEEDORES	42



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 3 de 42

OBJETO DE LA INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO PARA LA ATRACCIÓN Z- FORCE DEL PARQUE MUNDO AVENTURA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.

1 CAPÍTULO CONDICIONES GENERALES

1.1 PARTICIPANTES

En la presente CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA podrán participar personas jurídicas, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta convocatoria y de conformidad con el Manual de Contratación de **CORPARQUES**.

1.2 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que de él se origine, se regirá por el derecho privado: Código de Comercio, Código Civil, Manual de Contratación de la Corporación y las demás disposiciones que regulen la materia o resulten pertinentes de acuerdo con las leyes colombianas y se encuentren vigentes en la fecha de apertura de la invitación.

1.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales el domicilio para el presente proceso de selección, así como para el contrato que de él se derive será la ciudad de Bogotá D.C.

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia, que hayan recibido comunicación de la invitación para participar, siempre que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de **CORPARQUES** y la normatividad vigente y estén debidamente habilitadas para desarrollar el objeto del contrato que pueda surgir del presente proceso de selección.

El proponente deberá allegar con su oferta la manifestación sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones especiales para contratar con **CORPARQUES**.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del eventual contrato será el siguiente: CUARENTA (40) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 4 de 42

1.6 NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a CORPARQUES y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. CORPARQUES no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

CORPARQUES podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección e informará de ello a los proponentes por el mecanismo que considere más idóneo, sin que dicha decisión de lugar a reconocimiento alguno a favor de los proponentes por los costos en los que hubieren podido incurrir para la elaboración de la oferta.

1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud de la presente invitación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta y se comprometerán a no comunicarla a terceros, toda vez que se considera confidencial y por tanto su divulgación puede causar perjuicios a CORPARQUES. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones legales pertinentes para el cobro de los perjuicios producidos a la Corporación (Anexo 4). RA5-10 Anexo 4 Carta compromiso confidencialidad.

Se considera información confidencial:

- **a.** Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **CORPARQUES**.
- **b.** Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **CORPARQUES** que no sean de público conocimiento.
- **c.** Todos los secretos empresariales que posea **CORPARQUES** de conformidad con la legislación vigente.
- **d.** Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **CORPARQUES** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how.*
- **e.** Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- **f.** Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **CORPARQUES**, incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales de estos.
- g. Toda la información financiera de CORPARQUES.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1 Página 5 de 42

h. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **CORPARQUES**.

i. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación (incluyendo sus Anexos).

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- **a.** Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- **b.** Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo acá establecido (Anexo No. 2), el cual es el siguiente:

Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas:

FECHA: 22/08/2022

HORA: Antes de las 5:00 p.m. Se debe entregar en el Almacén General de CORPARQUES/Parque

Mundo Aventura.

Es importante tener en cuenta que las propuestas deben entregarse antes de las 5:00 p.m., después de esta hora no se recibirán más propuestas. No se aceptarán propuestas vía fax ni por correo electrónico. Tampoco se aceptarán las propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecidos en este numeral ni aquellas que se radiquen en lugar diferente al domicilio de **CORPARQUES** ubicado en la carrera 71 D No. 1 - 14 sur de Bogotá D.C. (Almacén General).

Se recomienda llegar con anticipación a las instalaciones de **CORPARQUES**, teniendo en cuenta que para el acceso a estas se deben cumplir con controles de seguridad y bioseguridad que el Almacén General, lugar donde se recibirán las propuestas, se encuentra ubicado a una distancia considerable desde la puerta de acceso a la Corporación.

Para efectos de este proceso, se advierte a los proponentes que, la fecha y hora válida es la del reloj radicador del Almacén General de **CORPARQUES**.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1 Página 6 de 42

2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original, por escrito y/o en medio magnético y sus hojas deben estar foliadas y se deben allegar de acuerdo con lo siguiente:

- a. Debe contener la oferta económica separada de la parte técnica
- **b.** La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, sin tachones y/o enmendaduras de ninguna clase. Si llegaré a existir inconsistencia entre los valores indicados en letras y en números prevalecerá lo que dice en letras.
- c. La propuesta debe venir con índice en que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta debidamente referenciados con la página que corresponde.
- **d.** Los costos en que incurran los participantes al elaborar sus propuestas son por su cuenta y riesgo.
- **e.** En caso de que la propuesta no esté foliada, se aclara que no es causal de rechazo, y en la apertura de sobres se hará la anotación correspondiente.
- **f.** Las propuestas deben presentarse en la carrera 71 D No. 1 14 sur de Bogotá D.C. en sobre rotulado de la siguiente manera:

CORPARQUES

Atte Auditor

CONVOCATORIA NO. 028 DEL 8 DE AGOSTO DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO PARA LA ATRACCIÓN Z-FORCE DEL PARQUE MUNDO AVENTURA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	

2.2.1 Interpretación de los Términos de Invitación para la elaboración de la propuesta

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la Invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 7 de 42

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **CORPARQUES** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones, por cuanto en el cronograma del proceso se prevé la oportunidad para realizar una visita al lugar de ejecución del eventual contrato y para realizar preguntas y solicitar aclaraciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **CORPARQUES** en las oportunidades señaladas en esta Invitación. Esta declaración se entiende efectuada por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3 VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente debe indicar claramente cuál es el valor de su propuesta, incluyendo todos los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y lo expresará en pesos colombianos incluyendo de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos a que haya lugar con ocasión del contrato, junto con todos los costos directos e indirectos que su celebración, perfeccionamiento y ejecución conlleven.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios y prestaciones sociales de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o distrital, parafiscales, las primas de pólizas de seguros y de todos los demás gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

2.4 REQUISITOS MÍNIMOS

Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan los siguientes requisitos mínimos, por lo cual, sin la presentación de alguno de ellos la propuesta será rechazada:



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1 Página 8 de 42

2.4.1 Carta de presentación de la propuesta

Se debe anexar a la propuesta una carta de presentación en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las generales del contrato eventual que se señalan en el Anexo 1 de estos términos. La carta deberá ser firmada por:

- Cuando el proponente sea persona natural: por él mismo o la persona debidamente apoderada para el efecto.
- Cuando el proponente sea persona jurídica: por su representante legal o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.

2.4.2 Especificaciones técnicas de la propuesta de acuerdo con lo señalado en estos Términos de invitación a proponer

El proponente debe allegar documento con las especificaciones técnicas de acuerdo con el requerimiento hecho por la Corporación, indicando claramente los aspectos del bien o servicio ofertado y su propuesta económica.

2.4.3 Certificado de existencia y representación legal o Certificado de matrícula mercantil, según el caso

Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de existencia y representación Legal y las personas naturales el Certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición inferior a 30 días. La matrícula mercantil en ambos casos debe estar debidamente renovada.

2.4.4 Autorización del órgano competente según corresponda

Las personas jurídicas proponentes, en caso de que su representante legal tenga algún tipo de limitación para contratar, deberán allegar acta del órgano competente en la que se autorice de manera expresa a su representante legal para contratar con **CORPARQUES**.

2.4.5 Certificaciones de experiencia

El proponente deberá allegar dos (2) certificaciones relacionadas con el objeto de esta contratación, cada certificación deberá indicar lo siguiente:

- a. Los servicios objeto de cada certificación deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- **b.** El valor total facturado por los servicios prestados no puede ser inferior a **500 SMLMV** Valor facturado por cada certificación.
- **c.** Las certificaciones deben ser expedidas por diferentes personas naturales o jurídicas a las cuales el proponente haya prestado sus servicios. En caso de presentarse dos (2) o más



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1 Página 9 de 42

certificaciones expedidas por una misma persona natural o jurídica, solo se tendrá en cuenta la de mayor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí exigidos.

En la certificación debe constar:

- a. Razón social del cliente o contratante.
- **b.** Valor total facturado por contrato, orden de compra o de servicio.
- **c.** Número del contrato, orden de compra o de servicio bajo la cual se realizó la prestación de servicio o compra referente a la invitación.
- **d.** Objeto del contrato, orden de compra o de servicio.
- e. Vigencia del contrato u orden de compra o servicio, con fecha de inicio y de finalización.
- f. Nombre, cargo y teléfono de contacto.
- g. La certificación debe ser explicita sobre la calidad del servicio y cumplimiento del CONTRATISTA.

Nota: La certificación de experiencia puede ser reemplazada por la copia del contrato siempre y cuando se anexe también la respectiva acta de liquidación debidamente suscrita por el contratante y el interventor del contrato, en caso de haberlo, y que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta.

2.4.6 Estados financieros

El proponente deberá allegar los Estados financieros con notas, certificados por el representante legal y contador titulado o revisor fiscal (adjuntar copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios) a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **CORPARQUES** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones correspondientes.

2.4.7 Aceptación de condiciones y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a proponer y las del contrato eventual. El proponente deberá decir expresamente que ha examinado el contenido del documento denominado 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo", el cual se puede consultar en la página web.

http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/ (Anexo No. 3).

2.4.8 Anexos contenidos en los presentes Términos de invitación a proponer debidamente diligenciados

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar los formatos que se anexan a los presentes Términos de invitación a proponer, sin modificar su tenor literal. Si no está de acuerdo con lo indicado en ellos, el proponente deberá realizar la observación respectiva en las oportunidades



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 10 de 42

indicadas en el cronograma del proceso, o de lo contrario o si obtiene respuesta negativa a su solicitud, deberá abstenerse de participar por cuanto al presentar propuesta asume los compromisos indicados en estos Términos de Invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas.

2.4.9 Certificación de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República tanto del represente legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas donde se acredite que no está incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

2.4.10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.4.11 Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Policía Nacional de Colombia del represente legal de la empresa o de la persona natural proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.4.12 Copia del documento de identificación del representante legal, de la persona jurídica o de la persona natural proponente, según el caso

El proponente deberá presentar copia del documento de identificación vigente del representante legal, de la persona jurídica o de la persona natural proponente, según el caso.

2.4.13 Aceptación del "Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES" y del "Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES"

El proponente deberá manifestar expresamente que ha examinado el contenido de los documentos denominados: i) "Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES" y ii) "Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES", los cuales se pueden consultar en la página web http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/

2.4.14 Copia Registro Único Tributario

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 11 de 42

2.4.15 Declaración de renta de la persona jurídica

El proponente deberá presentar copia de la Declaración de Renta presentada por la persona jurídica en el año inmediatamente anterior.

2.4.16 Garantía de seriedad de la propuesta y constancia del pago del valor de la prima

Deberá anexarse a la propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con un valor asegurado mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas firmada por el proponente como tomador y el recibo original de pago de la prima.

2.4.17 Certificado de asistencia a la visita obligatoria (si se establece)

El proponente deberá aportar el certificado de asistencia a la visita obligatoria emitida por **CORPARQUES.**

2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORPARQUES evaluará las propuestas allegadas de conformidad con lo aquí establecido a través de las personas designadas para el efecto y de acuerdo con el Capítulo **3** de estos Términos de invitación a proponer.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas podrán ser rechazadas por **CORPARQUES** en los siguientes casos:

- **2.6.1** Será causal de rechazo inmediato que la propuesta no venga con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 2.4 de estos Términos de invitación a proponer.
- **2.6.2** Cuando la carta de presentación de la propuesta no venga suscrita por el representante legal del proponente o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.
- **2.6.3** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Manual de Contratación de **CORPARQUES**, su Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo o en cualquier otra norma aplicable.
- **2.6.4** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o contratar o que no cumplan con los requisitos para participar.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 12 de 42

2.6.5 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente no corresponden a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

- **2.6.6** Cuando se compruebe que el proponente o un agente suyo ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o a la adjudicación del contrato.
- **2.6.7** Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- **2.6.8** Cuando no se indique el valor de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en estos Términos.
- **2.6.9** Cuando no se presente en original la garantía de seriedad de la propuesta y el comprobante de pago de la prima (en los casos que se exija).

CORPARQUES queda autorizado por el proponente para revisar verificar y considerar toda la información recibida. Asimismo, el proponente acepta y autoriza que **CORPARQUES** efectué consultas de información en cualquier base de datos nacional o internacional con el fin de determinar la idoneidad y capacidad del proponente y la calidad de los servicios a prestar. Esto incluye la autorización expresa para consultar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

2.7 ADJUDICACIÓN

CORPARQUES adjudicará el contrato que se origine en la presente contratación al oferente cuya propuesta se considere la más favorable a los intereses de la Corporación. La decisión se comunicará a través de cualquier medio a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: CORPARQUES se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, así como la devolución de las propuestas a los proponentes no favorecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPARQUES se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación, así como de declararla desierta si ninguna propuesta cumple con los requerimientos de la Corporación o es favorable para sus intereses, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que hayan participado en el proceso. **CORPARQUES** se reserva la



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1
Página 13 de 42

facultad de no suscribir el contrato que ha sido adjudicado, sin que por ello se genere obligación de indemnización a favor del proponente adjudicado.

3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Este análisis estará a cargo del área de Logística de **CORPARQUES** y no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que las propuestas y los proponentes cumplan con los requerimientos legales previstos en las normas pertinentes y en los presentes Términos de invitación a proponer.

Cuando la observación hecha a un proponente o propuesta constituya causal de rechazo, el área de Logística lo dirá expresamente en su informe. Cuando el área de Logística considere que la observación hecha no es causal de rechazo podrá requerir por escrito a los proponentes para que alleguen las aclaraciones y explicaciones a que haya lugar o la corrección de la garantía de seriedad de la oferta cuando lo considere necesario.

El proponente deberá dar respuesta escrita a esos requerimientos dentro del plazo que para el efecto le otorgue el área de Logística, bajo el entendido que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas ni sirven para completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta.

3.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de requisitos financieros será realizada por el jefe de Finanzas del área Financiera y Administrativa, y no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que los proponentes cumplan con los requerimientos financieros mínimos, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
- Capital de trabajo mínimo	<0,5
- Razón corriente	Igual o superior a 2.0
- Endeudamiento	= ó < 50%
- Patrimonio mínimo	< 0
- Utilidad neta positiva	Utilidad positiva

3.3 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS

El ordenador del gasto y/o área contratante verificará que el proponente en su propuesta ofrezca expresamente las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los presentes Términos de invitación a proponer.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 14 de 42

3.4 EVALUACIÓN DEL PRECIO

El área de Logística comparará los precios por ítems ofrecidos y señalará el mejor precio por ítem. **CORPARQUES** escogerá la propuesta más favorable a sus intereses.

PARÁGRAFO: El área contratante será la encargada de realizar la evaluación de las especificaciones técnicas, realizará su labor de forma concomitante e independiente al área de Logística. Si al realizar la evaluación encuentra que debe hacer un requerimiento a algún proponente lo deberá solicitar al proponente por correo electrónico con copia al área de Logística. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por el área contratante.

3.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS	FACTORES	PUNTAJE	
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta, para lo cual		
	deberá considerarse el precio. Obtendrá mayor		
	puntaje la propuesta que ofrezca el menor precio	60	
	respecto del presupuesto indicado por CORPARQUES		
	en esta invitación y las demás propuestas de manera		
	proporcional.		
Experiencia	Se califica la presentación <u>de certificaciones</u>		
	adicionales a las requeridas en el numeral 2.4.5, cada		
	una válida por 15 puntos, por contratos, órdenes de	30	
	servicio o de compra de monto igual o superior a 500		
	SMLMV. Se calificarán máximo 2 certificaciones.		
Certificación de Calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proponente		
	de un certificado de calidad vigente sobre el servicio		
	objeto de esta invitación, el cual deberá ser	5	
	presentado junto con su propuesta.		
Documento de pertenencia	Corresponde a la presentación del documento que lo		
al Círculo de Afiliados de la	identifica como miembro del Círculo de Afiliados de	5	
Cámara de Comercio de	la Cámara de Comercio de Bogotá.		
Bogotá			

3.6 EMPATE

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si el empate persiste prevalecerá entre las



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 15 de 42

empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia. Si el empate persiste decidirá el Comité de Contratación de **CORPARQUES** por sorteo.

4 CAPÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas por **CORPARQUES** en este proceso de contratación son las siguientes:

Se deberá presentar oferta económica por las actividades de construcción de obra civil, a **todo costo**, necesarias para:

- 1. Construcción e instalación de un cerramiento perimetral de carácter temporal, en lámina Galvanizada calibre 34 con una altura de 3 metros, el cual deberá ser incluido en el valor a proponer, este cerramiento deberá incluir la perfilería en acero estructural para la estructura, así como platinas de anclaje, perforaciones y pernos.
- 2. La obra civil para la construcción del dado o bloque de cimentación deberá incluir, pero no limitarse a las siguientes actividades:
- a) Excavación mecánica y/o manual del material existente en el área seleccionada para el montaje.
- b) Actividades de preparación del terreno para construcción de la estructura de cimentación.
- c) Manejo de taludes y/o entibados requeridos para mantener estabilidad en las excavaciones.
- d) Manejo de aguas lluvias y de nivel freático durante el proceso constructivo de la cimentación.
- e) Figurado, amarre e instalación de acero de refuerzo de acuerdo con los planos estructurales suministrados, incluyendo suministro de alambre negro.
- f) Suministro e instalación del concreto de acuerdo con especificaciones del diseñador 28 MPa o 4.000 PSI, (Resistencia, asentamiento y tamaño del agregado), los cuales están detallados en los planos que suministrara Corparques. Se debe asumir por parte del contratista equipos de bombeo, vibradores, y herramientas menores como llanas, boquilleras, palustres y carretillas para trasiego interno de materiales y todas aquellas que fuesen requeridas para llevar a cabo esta actividad sin contratiempos en caso de así requerirse.
- g) Manejo y disposición final de escombros y material sobrante de la excavación, en botadero certificado, con los correspondientes certificados ambientales.
- h) Acabado final del concreto en áreas que queden a la vista, de acuerdo con lo que se solicite por la interventoría de obra.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022 Versión: 1

Página 16 de 42

- i) El contratista deberá encargarse de la toma de cilindros de muestra para análisis de resistencia a 7, 14 y 28 días, así como el procedimiento correspondiente en laboratorio de ensayos certificado, entregando copia a Corparques de los documentos de evidencia correspondientes de los ensayos de resistencia practicados.
- j) En el momento de la recepción del concreto, el contratista deberá realizar la verificación del asentamiento correspondiente con la implementación del Cono de Abrams, de igual forma dejando evidencia tanto fotográfica como documental, que permita tener control sobre el material instalado.
- k) Estará por cuenta del contratista el correspondiente proceso de cuidado y curado del concreto luego de hacerse la fundición del elemento estructural.
- El contratista deberá proveer protección contra la lluvia durante el proceso de armado y figurado y fundición del dado o zapata de cimentación, para asegurar rendimiento en los tiempos de4 obra y calidad del producto.
- 3. Construcción de recintos para compresores y recinto de control eléctrico y de operación.
 - a. Fundición de placa flotante de base para la construcción de recintos con espesor de 15 cm con refuerzo en malla electrosoldada con sección de 15 cm x 15 cm calibre de 4mm.
 - b. Construcción de cuartos con mampostería en Bloque No 5, pañetado y pintado con laca con la paleta de colores de la corporación Corparques.
 - c. Enchape sobre placa en cuarto de operación de la atracción, y pintura en poliuretano sobre placa en cuarto de compresores.
 - d. Suministro e instalación de puerta doble hoja en lámina galvanizada con ancho aproximado de 2m para cuarto de compresores y suministro e instalación de puerta de hoja sencilla de 0.90 m de ancho para cuarto de operación de la atracción.
 - e. Instalación de cubiertas tipo sándwich, incluyendo instalación de canales y bajantes en PVC, con sus respectivos accesorios.
 - f. Suministro e instalación de ventanas para cuarto de operación, con medidas de 2.0 m x 1.0 m en vidrio laminado de espesor de 6 mm.
- 4. Adecuación urbanística de la zona de instalación de la atracción incluyendo mejoramiento de suelo existente para instalación de adoquín, y fundición de bordillos en concreto, así como el correspondiente trasiego interno de materiales y limpieza de las zonas de intervención.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 17 de 42

- 5. El contratista deberá asumir la adecuación de redes eléctricas e hidráulicas provisionales, para obra, desde un punto o acometida entregada por ingeniería Corparques, durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- 6. El contratista deberá asumir el suministro de todas las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como equipos de acceso para trabajo en alturas (Andamios y Escaleras), espacios confinados, trabajo en caliente y elementos de protección contra caídas de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
- 7. Será responsabilidad del contratista contar con un inspector HSEQ, que supervise la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de actividades, de manera permanente, así como dotar a los trabajadores con los correspondientes elementos de protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 8. Será responsabilidad del contratista mantener aseada y organizada la zona de trabajo durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales con el fin de garantizar la seguridad de los visitantes y personal tanto del contratista como de la corporación. Aclarando en este punto que es un tema de fundamental importancia debido a la naturaleza del negocio de Corparques. (Atención permanente de visitantes en días de semana y fines de semana con propósito recreativo).
- 9. El contratista deberá contar en obra con un profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente, quien ejercerá como jefe de proyecto o ingeniero residente y será el encargado con dedicación permanente, en calidad de jefe del proyecto para garantizar la ejecución y supervisión administrativa y técnica de las actividades, y quien será el canal de comunicación a la interventoría del proyecto y a la supervisión del contrato por parte de Corparques.
- 10. El contratista y su jefe de proyecto deberán acatar todas las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el Supervisor del contrato y su delegado técnico por parte de Corparques, así como la interventoría de obra especializada que Corparques contratara para asegurar la calidad, los tiempos del cronograma y todas aquellas variables que puedan incidir con los tiempos de entrega de la misma, así como su calidad y condiciones de HSEQ.
- 11. El representante legal del contratista o a quien designe formalmente en comunicación escrita y enviada vía correo electrónico al Supervisor del contrato por parte de Corparques, así como su jefe de proyecto o i9ngeniero residente, deberán asistir de manera obligatoria a los comités de obra programados semanalmente y a aquellos comités que se programen de manera extraordinaria por parte de Corparques y/o la interventoría del proyecto.
- 12. Las construcciones provisionales de obra, como campamento para profesionales, cuarto de cambio para operarios y almacén de materiales, deberán realizarse con un sistema constructivo desmontable y estará a cargo 100 % del contratista y serán instaladas en las zonas que Corparques determine como las más convenientes de acuerdo con la naturaleza del negocio de la corporación.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 18 de 42

- 13. El suministro de equipos de cómputo y redes de internet, para los profesionales encargados, deberá ser suministrados por el contratista, bajo su cuenta y riesgo.
- 14. El contratista deberá presentar un Cronograma detallado por capítulos, actividades, porcentajes de avance programado y real o ejecutado de trabajo en Microsoft Project versión 2013 o superior, el cual deberá ser revisado y aprobado por parte de Corparques y la interventoría del proyecto. Este cronograma será la herramienta base para el seguimiento semanal y formal al avance del proyecto y en función del mismo se aprobarán los pagos estipulados en el contrato que se perfeccione.
- 15. El contratista deberá a su vez presentar los informes y novedades a que haya lugar, con antelación y oportunidad con las recomendaciones y/o sugerencias al supervisor del contrato. Como requisito para cada uno de los pagos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.
- 16. El contratista deberá gestionar con la debida antelación la documentación de seguridad social y demás requisitos legales solicitados por el área de HSEQ de Corparques, así como la de los equipos a ingresar al proyecto tales como SOAT Revisión técnico-mecánica y el caso de las grúas las certificaciones correspondientes para izaje de cargas y demás acorde a la normatividad vigente.
- 17. Los horarios de trabajo deberán estar acordes a la operación de Corparques y deberán establecerse con el personal de manera formal y garantizar su cumplimiento.
- 18. Corparques y la interventoría de obra se reservan el derecho para solicitar los certificados de calidad de los materiales, equipos y/o herramientas de acuerdo con las políticas de la corporación, las mejoras prácticas y la normatividad vigente.
- 19. Una vez concluido el proyecto, el contratista deberá entregar a Corparques y a la Interventoría, un Dossier con las especificaciones técnicas de todos los detalles constructivos del proyecto, incluyendo informes de los ensayos de resistencia del concreto, certificación de materiales, planos récord de la construcción realizada, mantenimiento de la estructura y cuidados del adoquín, y demás aspectos que la interventoría de obra considere relevantes.
- 20. El contratista deberá Reparar las vías internas de acceso y estructuras metálicas, en los lugares de obras concernientes al contrato, cuando se estas se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
- 21. El contratista deberá cumplir a cabalidad con los ofrecimientos especificados en su propuesta, así como con las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones y requerimientos de Corparques.
- 22. El contratista deberá suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique Corparques en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 19 de 42

propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación

- 23. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con actividades no contempladas en la planeación inicial debido a la magnitud de la obra, para lo cual EL CONTRATISTA, según los precios del mercado, presentará al supervisor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. CORPARQUES revisará, evaluará y si es conveniente emitirá la autorización al CONTRATISTA, para ejecutarlas únicamente por parte del Supervisor del contrato o su delegado técnico del área de ingeniería. En ningún caso podrá interpretarse esta facultad por parte de CORPARQUES como una obligación a su cargo, sino como una potestad suya.
- 24. El contratista deberá dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte de Corparques o de la comunidad se originen dentro de los cinco (2) días calendario siguientes al recibido de los mismos.
- 25. El contratista deberá Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.
- 26. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados, para lo cual el contratista, según los precios del mercado, presentará al supervisor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. Corparques revisará, evaluará y si es conveniente dará la autorización al contratista, para ejecutarlas. En ningún caso podrá interpretarse esta facultad por parte de Corparques como una obligación a su cargo, sino como una potestad suya.

Tabla No. 1 Cuadro de Cantidades de Obra.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 20 de 42

	PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL Z-	FORCE					
No.	<u>Descripción</u>	Und	Cant	Valor Unitario	Valor Total		
1	Construccion de cerramiento provi	isional					
1.1	Construcción de cerramieto perimetral de altura 3 mts en lámina galvanizada	2	0	\$ -	٠		
1.1	calibre 34 invluye estructura anclada al piso con pernos de 5/8	m2	U	ş -	\$ -		
			Subtot	al Capitulo	\$ -		
2	2 Construccion de dado de cimentacion en concreto reforzado						
2.1	Demolición de placa en concreto existente, incluye retiro y disposicion final, con	2	0.0	ć	٠		
2.1	certificado ambiental	m3	0,0	\$ -	\$ -		
2.2	Excavación mecánica en material conglomerado.	m3	0,0	\$ -	\$ -		
2.3	Fundicion de placa base en concreto de limpieza e=0,05 m	m3	0,0	\$ -	\$ -		
	Instalacion de Acero de refuerzo figurado según especificaciones en planos	.,	0.0		<u> </u>		
2.4	estructurales	Kg	0,0	\$ -	\$ -		
	Suministro y Fundicion de concreto 4000 Psi (28 Mpa) con asentamiento de 8" y						
2.5	agregado de 1/2" incluye instalacion de formaleta según planos de cimentacion	m3	0,0	\$ -	\$ -		
2.5	suministrados	1113	0,0	,	· -		
2.6	Instalacion de entibado para soporte de la excavacion	m2	0,0	\$ -	\$ -		
2.7	Descapote de zonas verdes existentes, incluye retiro y disposicion final.	m2	0	\$ -	\$ -		
2.8	Retiro y disposicion de material sobrante de la excavación incluye cargue y	m3	0	\$ -	\$ -		
	certificacion ambiental de disposición	1113	Ů	7	Ÿ		
2.9	Manejo de aguas lluvias, y de nivel freático.	Global	0	\$ -	\$ -		
2.10	Comisión topografica para nivelacion de estructura base de la atracción	Global	0	\$ -	\$ -		
			Subtot	al Capitulo	\$ -		
3	Construccion de recintos para compresores y cuart	o de cont	rol electrico	•			
	Construccion de Placa flotante en concreto de F´c 21Mpa, e=0,15 m incluye malla						
3.1	electrosoldada s=0,15x0,15 4mm	m2	0,0	\$ -	\$ -		
3.2	Muro en mamposteria Bloque No 5	m2	0,0	\$ -	\$ -		
3.3	Pañete sobre muro en mamposteria	m2	0,0	\$ -	\$ -		
3.4	Pintura en poliuretano sobre placa en concreto existente	m2	0,0	\$ -	\$ -		
3.5			0,0	\$ -	\$ -		
3.3	Pintura laca sobre muros construidos 2 manos	m2	0,0	> -	\$ -		
3.6	Suministro e instalación de puerta doble hoja en aluminio para cuerto de	Und	0,0	\$ -	\$ -		
	compresores						
3.7	Suministro e instalación de ventana en vidrio laminado de 3,5 x 1 m con Espesor de	Und	0,0	\$ -	\$ -		
	Vidrio de 6mm.						
3.8	Construcción de cubierta en teja tipo sandwich incluye estructura, canal tipo	m2	0,0	\$ -	\$ -		
	amazonas, bajante y accesorios requeridos.						
	Subtotal Capitulo				\$ -		
4	Adecuación de zona perimetral de la	atracción					
4.1	Suministro e instalacion de Base Granular, para mejoramieno	m3	0,0	\$ -	\$ -		
4.2	Excavación en material conglomerado para mejoramiento de pavimento.	m3	0,0	\$ -	\$ -		
4.3	Relleno base y estabilizacion con Rajón.	m3	0,0	\$ -	\$ -		
4.4	Cama en arena nivelada y compactada para instalacion de adoquin	m3	0,0	\$ -	\$ -		
4.5	Suministro e instalacion de adoquin prensado en arcilla 20x10 instalado con	m2	0,0	\$ -	\$ -		
4.5	modulacion espina de pescado	1112	0,0		, -		
4.6	Fundición de bordillo en concreto para pavimento en adoquin	ml	0,0	\$ -	\$ -		
			Subtot	al Capitulo	\$ -		
5	Obra Civil para Canalizacion Electrica para	a Acometi					
5.1	Canalizacion en zona dura de 4X4" PVC conduit	ml	0	\$ -	\$ -		
012	Construccion caja CS 275 norma CODENSA - Incluye el suministro e instalacion de la						
5.2	tapa metalica normalizada.	Und	0	\$ -	\$ -		
	Construccion de caja CS 274 Norma CODENSA, incluye el suministro e instalacion			 			
5.3	de la tapa metalica normalizada.	Und	0	\$ -	\$ -		
	de la capa metanca normanzada.	ļ	Cubbab	al Camituda	<u> </u>		
			Subtotal Capitulo		\$ -		
				al General	\$ -		
			Admon	0%	\$ -		
			Imprev	0%	\$ -		
			Utilid	0%	\$ -		
			Iva /Utilid	19%	\$ -		
			Valo	or Total	\$ -		



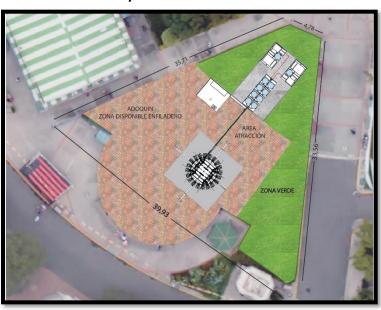
Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

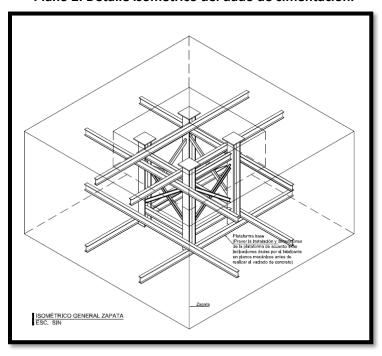
Versión: 1

Página 21 de 42

Plano 1. Lay Out - Detalle área a intervenir.



Plano 2. Detalle isométrico del dado de cimentación.





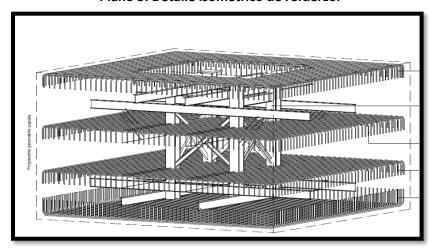
Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

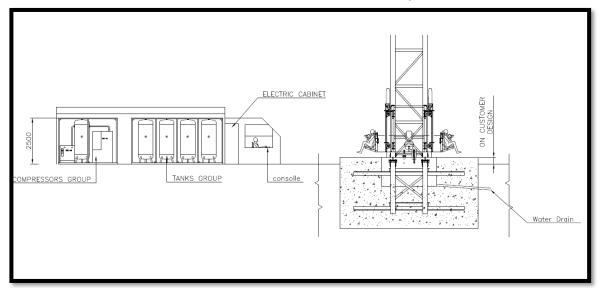
Versión: 1

Página 22 de 42

Plano 3. Detalle isométrico de refuerzo.



Plano 4. Detalle construcción de cuartos de operación.



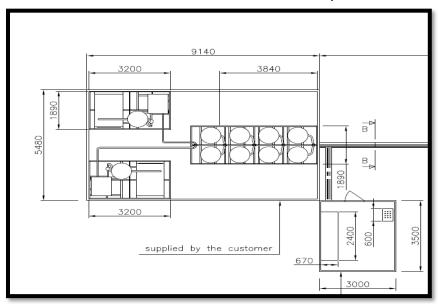


Código: RA5-15 Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 23 de 42

Plano 5. Detalle construcción de cuartos de operación.



Archivos Adjuntos que se entregaran a los contratistas:

- 1. Plano Lay Out Montaje Atracción Z-Force.
- 2. Plano de Cimentación Z-Force.
- 3. Plano Modulo Fundazione (Fundación).
- 4. MS Excel de cantidades de obra y precios unitarios. En Cero (0) para diligenciar. E incluir en la propuesta en el formato entregado.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 24 de 42

5 CAPÍTULO EL CONTRATO

5.1 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato y legalizarlo dentro del plazo que le señale **CORPARQUES** en la comunicación en la cual le informe que el mismo se encuentra listo para su firma.

Cuando el adjudicatario no cumpla con lo anterior o no allegue los documentos requeridos para la celebración del contrato, **CORPARQUES** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta (cuando haya lugar a ello), sin perjuicio de las acciones judiciales conducentes a resarcir los perjuicios que haya sufrido (y no estén cubiertos por dicha garantía) y podrá adjudicar el contrato al proponente que siga en orden de elegibilidad.

5.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL

La aceptación expresa de estos Términos de invitación a proponer comporta la aceptación de la inclusión en el eventual contrato de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección. No obstante, la expresión que se hace de algunas cláusulas no limita la posibilidad de modificar, eliminar o incluir nuevas disposiciones en el contrato o variar su contenido. Si en el contrato no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso, siempre y cuando no entren en contradicción con otras cláusulas.

5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL POSIBLE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO PARA LA ATRACCIÓN Z- FORCE DEL PARQUE MUNDO AVENTURA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.

5.2.2 Principales obligaciones a cargo del CONTRATISTA

- **a.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y con todas las obligaciones legales que le corresponden de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.
- **b.** Realizar todas las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones de **CORPARQUES.**



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 25 de 42

- c. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación el objeto contratado, coordinando y realizando las actividades necesarias para la satisfacción del objeto del contrato.
- **d.** Emplear el personal que sea necesario para la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
- **e.** Retirar el personal y/o equipo que según **CORPARQUES** no sea necesario o conveniente para la ejecución del contrato.
- f. Cumplir dentro de los términos legales o contractuales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, especial pero no exclusivamente las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales. El eventual contratista deberá cumplir con todas las indicaciones que para la seguridad de su personal y la prestación de los servicios señale **CORPARQUES**.
- g. Ejecutar el contrato según las especificaciones y plazos estipulados.
- h. Proporcionar al personal asignado para el cumplimiento del presente contrato los uniformes y los elementos de protección personal y de bioseguridad que se requieran para la ejecución de las labores propias del presente contrato, dando cumplimiento las normas legales sobre seguridad industrial y salud ocupacional, a los estándares técnicos y de calidad aplicables.
- i. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, en especial, el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST".
- **j.** Presentar los informes que le exija **CORPARQUES** y asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento que **CORPARQUES** le indique.
- k. Informar a CORPARQUES de cualquier reclamo que vaya a realizar.
- **I.** Mantener indemne a **CORPARQUES** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- **m.** Garantizar la confidencialidad en el manejo de la información que reciba de **CORPARQUES** en ejecución del presente contrato.
- **n.** Archivar toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.
- Responder por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías, inconsistencias que se presenten en desarrollo de la ejecución del presente contrato, causadas por conducta atribuible al CONTRATISTA.
- **p.** Dar cumplimiento a todas las normas legales, técnicas o de otra índole en la ejecución del presente contrato.
- **q.** Cumplir con las condiciones de garantía y entrega ofrecidas y/o pactadas en el contrato.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 26 de 42

r. Adelantar por su cuenta y riesgo todos los trámites y gestiones necesarias para el cumplimiento del contrato celebrado, incluyendo, entre otras, los trámites de importación, la celebración de contratos con terceros proveedores y con el personal requerido para el cumplimiento de cada

una de las labores requeridas para la venta y entrega a CORPARQUES.

- s. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual y que sean atribuibles a su conducta, la de sus dependientes, contratistas o representantes.
- t. Atender cualquier requerimiento o instrucción hecha por **CORPARQUES** sobre la ejecución del objeto de este contrato y asesorarla sobre el particular.
- **u.** Asesorar a **CORPARQUES** respecto del manejo y cuidado de los equipos objeto de compra y, en general, sobre la mejor forma de usarlos.
- v. Informar inmediatamente a **CORPARQUES** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- w. Las demás que hagan parte del presente contrato y que obedezcan a la naturaleza de este.

5.2.3 Principales obligaciones a cargo de CORPARQUES

CORPARQUES asumirá en el contrato las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato y las que le corresponden de acuerdo con la oferta aceptada por ella.

5.2.4 Sistema de contratación y remuneración

Para la ejecución del servicio el sistema de contratación y remuneración será el del Precio Unitario Fijo sin fórmula de reajuste. No habrá lugar a modificación de precios por cambios de año, variaciones de los precios de insumos, inflación, incremento del salario mínimo o cualquier otro concepto sin previa autorización de **CORPARQUES**.

Además, cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del contrato será asumido exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

5.2.5 Forma de pago del contrato

A convenir por las partes, sin exceder nunca un anticipo del 30% del valor total de la oferta.

5.2.6 Instrumentación del eventual contrato

El proponente que resulte seleccionado se obliga a devolver el contrato a **CORPARQUES** debidamente firmado y con los respectivos documentos exigidos por **CORPARQUES** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea comunicado por **CORPARQUES** que el documento se encuentra listo para ser firmado, luego de que las partes hayan estado de acuerdo en su contenido.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 27 de 42

A5-LOGISTICA

En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla el término aquí señalado y no entregue a **CORPARQUES** oportunamente firmado el contrato y los documentos atrás señalados, **CORPARQUES** podrá:

- **a.** Imponerle multas del uno por mil (0.1%) sin superar la suma de 10 SMMLV por cada día de retardo una vez cumplido el plazo antes señalado. Esta multa se cobrará hasta que **EL CONTRATISTA** allegue el contrato y los documentos requeridos para su legalización.
- **b.** Desistir de contratar lo previsto, sin que se genere indemnización alguna y sin que se requiera para ello notificación de cualquier naturaleza.

Si se suscribe el contrato y se legaliza por fuera del tiempo o plazo estipulado **EL CONTRATISTA** acepta que **CORPARQUES** podrá descontar el valor de las multas de las sumas que llegue a adeudarle al contratista, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que exista.

5.2.7 Pólizas

CORPARQUES podrá exigir la constitución de las pólizas indicadas a continuación, con los siguientes valores asegurados y con las vigencias en cada caso indicadas (A modificar dependiendo del tipo de contratación, previa consulta con los asesores de seguros de **CORPARQUES**)

Tipo de póliza	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima de la póliza
Cumplimiento	El 30% del valor total del	Vigencia del contrato y cuatro (4)
	contrato.	meses más.
Responsabilidad civil	El 30% del valor total del	Vigencia del contrato y dos (2)
extracontractual	contrato.	meses más.
Salarios, prestaciones	El 10% del valor total del	Vigencia del contrato y tres (3)
sociales e indemnizaciones	contrato	años más.
Garantía de calidad,	El 30% del valor total del	Vigencia del contrato y doce (12)
estabilidad y buen	contrato	meses más contados a partir de
funcionamiento		la fecha de firma del Acta de
		entrega a entera satisfacción de
		CORPARQUES
Buen manejo y correcta	El 100% del valor del	Vigencia del contrato y cuatro (4)
inversión del anticipo	anticipo	meses más contados a partir de
		la fecha de perfeccionamiento

CORPARQUES exigirá que las pólizas sean expedidas por aseguradoras autorizadas para funcionar en Colombia en el ramo respectivo. Las pólizas deberán ser expedidas a favor de **CORPARQUES**.



Código: RA5-15 Fecha Emisión: 14/06/2022

Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 28 de 42

CORPARQUES exigirá que en las pólizas que sean pertinentes, o en un documento separado la compañía de seguros se adhiera al pacto arbitral suscrito entre **EL CONTRATISTA** y **CORPARQUES**.

La iniciación del contrato se encuentra supeditada a la aprobación de **CORPARQUES** de las pólizas con la respectiva constancia del pago de la prima.

5.2.8 Control y supervisión del contrato

CORPARQUES ejercerá el control técnico y administrativo del eventual contrato y de su correcto cumplimiento a través del Director de Ingeniería y Asesoría Técnica de **CORPARQUES**.

5.2.9 Cláusula compromisoria

CORPARQUES incorporará al contrato una cláusula compromisoria de la siguiente forma:

CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente, por las siguientes reglas:

- a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro nombrado de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, el nombramiento se delega de forma directa al director del Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco Bogotá. para que lo designe conforme al reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco Bogotá.
- **b.** El Árbitro deberá ser abogado colombiano, inscrito en las listas de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco Bogotá.
- **c.** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula.
- **d.** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco Bogotá.
- **e.** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes, sin perjuicio del recurso de nulidad que consagra la ley.
- **f.**Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 29 de 42

5.2.10 Indemnidad por reclamaciones de terceros

CORPARQUES incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales **EL CONTRATISTA** se compromete a mantenerla indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato. La indemnidad deberá garantizarse frente a reclamaciones judiciales o administrativas y frente a las reclamaciones laborales o no laborales. La cláusula de indemnidad incorporará como obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

- **a.** Defender a **CORPARQUES** en el proceso judicial o en el procedimiento administrativo de que se trate.
- **b.** Indemnizar a **CORPARQUES** cualquier daño padecido como consecuencia de la acción o la omisión de sus dependientes o subcontratistas.
- c. Pagar las indemnizaciones que pudieren imponerse a cargo de CORPARQUES.

5.2.11 Cláusula penal

CORPARQUES incorporará al contrato una cláusula penal para el caso en que EL CONTRATISTA incumpla sus obligaciones. De acuerdo con ella, la inejecución absoluta, la ejecución tardía o la ejecución imperfecta de cualquier obligación dará derecho a CORPARQUES a aplicar una sanción equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización o la posibilidad de que CORPARQUES de por terminado el respectivo contrato de manera anticipada y sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna. Para la aplicación de esta sanción CORPARQUES dará cumplimiento al debido proceso y respetará el derecho de defensa y demás garantías procesales del CONTRATISTA.

5.2.12 Multas y Sanciones

CORPARQUES, previo análisis de parte del órgano competente impondrá multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total o estimado del contrato hasta que **EL CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa o hasta cumplir un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en los siguientes eventos:

- **a.** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.
- **b.** Por haber cumplido cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos tardía o imperfectamente.
- **c.** Por la desatención a las órdenes escritas o verbales impartidas por **CORPARQUES** o sus delegados.
- **d.** Por el incumplimiento en el programa de utilización de maquinaria, materiales y equipos propuestos.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 30 de 42

e. Por el incumplimiento del término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando sea del caso.

Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento del **CONTRATISTA**, sin que sea necesaria reconvención previa para constituirlo en mora.

En el evento que se haya otorgado un término para subsanar el incumplimiento y éste se venza sin que **EL CONTRATISTA** cumpla la obligación **CORPARQUES** podrá aplicar la cláusula penal y en caso de que se configure un incumplimiento grave podrá terminar unilateralmente el contrato.

EL CONTRATISTA acepta que el monto de las multas podrá ser descontado de las sumas pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA** o de la retención en garantía. **CORPARQUES** podrá, adicionalmente al cobro de las multas previstas, hacer efectivas las garantías contractuales.

Para la aplicación de esta sanción **CORPARQUES** dará cumplimiento al debido proceso y respetará el derecho de defensa y demás garantías procesales del **CONTRATISTA**.

5.2.13 Confidencialidad

CORPARQUES incorporará al contrato obligaciones de confidencialidad. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se comprometerá a no comunicar a terceros información confidencial de **CORPARQUES** y a evitar que sus representantes, empleados o subcontratistas divulguen la información que hayan conocido por su calidad de tales.

5.2.14 Protección de Datos Personales

En caso de que en virtud del Contrato se requiera el tratamiento de datos personales que necesiten autorización de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, **EL CONTRATISTA** se obliga a obtener un documento escrito mediante el cual se le autorice a recolectar, almacenar, usar y circular los datos personales y el objetivo con el cual los tratarán, así como conservar dichas autorizaciones durante todo el término de duración del Contrato y aun con posterioridad a su terminación, y a que estas estén disponibles en todo momento para que **CORPARQUES** pueda acceder a ellas, consultarlas y obtener copias de estas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las obligaciones que les impone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y todas las normas que los complementen o modifiquen. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones descritas en la presente cláusula será causal de incumplimiento del Contrato y facultará a **CORPARQUES** para cobrar todos los perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula le haya generado.



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 31 de 42

5.2.15 Duración

La duración del contrato será de CUARENTA (40) días calendario. **CORPARQUES** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante su vigencia o cualquiera de sus prórrogas, sin que dicha terminación genere responsabilidad alguna a **CORPARQUES** u otorgue al contratista derecho a indemnización alguna.

5.2.16 Cesión y subcontratación

EL CONTRATISTA no estará facultado para ceder el contrato ni subcontratar la realización de su objeto sin autorización previa y por escrito de **CORPARQUES**. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al contratista escogido de su responsabilidad para con **CORPARQUES** en el caso de aceptarse la cesión.

5.2.17 Causales de terminación

Además de otras causales previstas en el presente documento, el contrato terminará:

- **a.** Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes contratantes.
- **b.** Cuando la calidad de alguno de los aspectos de la prestación del servicio o del bien no sea aceptable por no ajustarse a lo dispuesto en el contrato.
- c. Por el vencimiento del término de duración.
- **d.** Por decisión unilateral de **CORPARQUES**. Sin embargo, en este supuesto, **CORPARQUES** se obliga a informar al contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su efectiva terminación.
- e. Por decisión unilateral de **CORPARQUES** y de forma inmediata, en los siguientes eventos:
 - **1.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones laborales adquiridas frente a sus empleados, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, etc.
 - 2. Cuando **EL CONTRATISTA** (incluidos socios, miembros de la junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades o por actividades disciplinarias, penales o fiscales.
- **f.** Por mutuo acuerdo entre las partes.
- **g.** Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con **CORPARQUES**.
- **h.** Por terminación por cualquier causa del contrato que le permite a **CORPARQUES** el uso del predio donde funciona el Parque Mundo Aventura.
- ∔ Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución del contrato.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1
Página 32 de 42

j. Por las demás causales señaladas en el contrato o en la ley.

5.2.18 Otras condiciones contractuales

CORPARQUES podrá incluir en el respectivo contrato términos adicionales o diferentes a los señalados en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

----Fin de los Términos de invitación a proponer. ---



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 33 de 42

ANEXO No. 1 - CARTA PRESENTACIÓN

Вс	ogotá D.C.,					
cc	ñores DRPARQUES ogotá D.C.					
Referencia: CONVOCATORIA No. 028 DEL 8 DE AGOSTO DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO PARA LA ATRACCIÓN Z- FORCE DEL PARQUE MUNDO AVENTURA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.						
ΕI	suscritoobrando en					
	ombre y representación legal de, atentamente me permito presentar opuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.					
As	imismo, declaro:					
1.	Que la propuesta y el contrato que se llegue a celebrar sólo compromete al firmante.					
2.	Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella pueda derivarse.					
3.	Que acepto expresamente y sin reservas todas las condiciones de esta invitación a proponer y las del contrato eventual.					
4.	Que acepto las condiciones relacionadas con los aspectos técnicos solicitados en el Capítulo 4 Especificaciones Técnicas de esta invitación a proponer.					
5.	Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades de que trata el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de CORPARQUES y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.					
6.	Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de un contrato me comprometo a					

firmarlo, legalizarlo y constituir las garantías exigidas en él, así como a ejecutarlo dentro de los

plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la invitación.



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 34 de 42

- **7.** Que dispongo de la capacidad administrativa necesaria para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan de este, con los Términos de la invitación y con los ofrecimientos hechos en mi oferta.
- **8.** Que los valores ofrecidos incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y los costos directos e indirectos de todas las actividades necesarias para la completa, debida y satisfactoria ejecución del objeto del contrato eventual.
- 9. Que he revisado y aceptado incondicionalmente el contenido de los documentos denominados: "Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES" y "Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES". Asimismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (y le imponen a la sociedad que represento).
- 10. Que cumplo con las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes aplicables a mi compañía, en especial, el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST" y en caso de ser seleccionado aportaré los documentos correspondientes para demostrar su cumplimiento.
- 11.Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Asimismo, que, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

Atentamente,

Nombre o razón soc	cial del Proponente	9
NIT		
NOMBRE DE QUIEN	SUSCRIBE LA CAR	TA DE PRESENTACIÓN
CC, No	De	
Dirección		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 35 de 42

ANEXO No. 2 - CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA			
Publicación Pliego de condiciones de la invitación	8 de agosto de 2022, página WEB de CORPARQUES			
Fecha de audiencia aclaratoria OBLIGATORIA para presentar preguntas	11 de agosto de 2022 10:00 a.m. en el salón Multifuncional del parque Mundo Aventura			
Fecha máxima para realizar preguntas	16 de agosto de 2022 antes de las 11:00 a.m. por correo electrónico a las siguientes direcciones: sborbon@corparques.co cnoguera@corparques.co			
Fecha de cierre de la invitación	22 de agosto de 2022 antes de las 5:00 p.m. Se debe entregar en el Almacén General de Corparques / Parque Mundo Aventura Carrera 71D N. 1-14 sur			
Área responsable	Dirección de ingeniería y Asesoría técnica			
Contacto	Ingeniero William Ojeda Director de ingeniería y Asesoria técnica Teléfono: 4142700 extensión 272 wojeda@corparques.co			

* Es responsabilidad del proponente efectuar la visita técnica para contar con elementos certeros de juicio para la elaboración de su propuesta. Si el proponente no realiza la visita, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con el contrato a suscribir, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tiene de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido.



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 36 de 42

ANEXO No. 3 - CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En calidad de proponente dentro del proceso de selección en curso por medio de la suscripción del presente documento declaro que:

He revisado y aceptado incondicionalmente el contenido del documento denominado "Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo" y declaro que no me encuentro incurso (la empresa que represento no se encuentra incursa) en ninguna de los supuestos allí consagrados que podrían impedirle (impedirme) contratar con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – **CORPARQUES**.

Así mismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (le imponen a la sociedad que represento). En caso de que, en algún momento, tenga alguna sospecha de que puedo estar incurso (la empresa que represento pueda estar incursa) en alguno de los supuestos mencionados, me obligo a informar esta situación inmediatamente a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES.

En caso de que esta concluya que efectivamente se configura alguno de los supuestos, acepto que el contrato que llegare a celebrar sea terminado unilateralmente por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - **CORPARQUES**, sin que ello genere el pago de indemnización alguna.

Nombre o razón social del proponente:	
Número de identificación: NIT C.C Otro	
Nombre del representante legal:	
Firma:	
Fecha de la Declaración:	
Firma:	
Fecha de la Declaración:	



Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 37 de 42

ANEXO No. 4 CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscriptor de la presente se compromete a mantener la confidencialidad con relación a toda la documentación e información obtenida en la presente invitación a proponer y declara que está de acuerdo con lo siguiente:

- **a)** No divulgar a terceras personas o instituciones el contenido de cualquier información, documentación, parte o el resultado del proceso de selección.
- b) No discutir ni divulgar inconvenientes, salvo los casos previstos de ruptura de la confidencialidad.
- c) No permitir a terceros el manejo de información o documentación resultante del proceso de selección.
- d) No explotar o aprovechar en beneficio propio o ajeno o permitir el uso por otros, de las informaciones obtenidas o conocimientos adquiridos durante el proceso de selección.

Si por algún motivo faltase a cualquiera de mis compromisos, acepto mi responsabilidad por cada

uno de mis actos y sus posibles consecuencias mencionadas dentro de la convocatoria.

Dado en la ciudad de Bogotá a los ____ días del mes de _____ de 20___.

Nombre de la Empresa que representa:

Nombre asistente:

Correo Electrónico _____

Documento de identidad:



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 38 de 42

ANEXO No. 5 AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CLIENTES Y PROVEEDORES

CORPARQUES, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 830.008.059-1, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, modifiquen o deroguen, será el responsable de realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y, en general, tratamiento de mis datos personales y de los de mi representado para las siguientes finalidades:

		FINALIDADES GENERALES		ORIZA
				NO
FINALIDADES DATOS SENSIBLES	1.	Desarrollar el objeto social de CORPARQUES en lo relativo al cumplimiento y ejecución del contrato celebrado con el Cliente o Proveedor.		
	2.	Incluir en las bases de datos de CORPARQUES y mantener actualizada la información del Cliente o Proveedor necesaria para la correcta ejecución de la relación comercial o contractual existente, para lo cual CORPARQUES podrá informar al Titular sobre promociones, ofertas, eventos, novedades, productos, servicios, alianzas, concursos, campañas de fidelización, contenidos actuales y futuros y otras finalidades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad de CORPARQUES , a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, llamadas o cualquier otro medio.		
	3.	Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales, constitucionales o judiciales contraídas por CORPARQUES en calidad de parte contractual, tales como pagos y cobros, así como la gestión contable, fiscal, administrativa, facturación, cartera y auditoría (interna o externa), entre otros.		
	4.	Llevar a cabo controles de seguridad mediante video grabación en zonas comunes de CORPARQUES .		
	5.	Proporcionar los servicios incluidos en la oferta de CORPARQUES conforme los requerimientos especiales de servicio de las personas en condición de discapacidad y adultos mayores o alérgicas, así como prestar los primeros auxilios en caso de ocurrencia de algún incidente en las instalaciones de CORPARQUES .		
	6.	Cumplir con las disposiciones vigentes sobre prevención del fraude, lavado de activos y corrupción.		
	7.	Realizar la preinscripción o inscripción al listado de proveedores y/o remitir convocatorias para participar en los procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios de acuerdo con el Manual de Contratación de la Corporación.		



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 39 de 42

8.	Transmitir datos a aliados estratégicos, otras áreas de la Corporación, filiales o la	
	Cámara de Comercio de Bogotá o sus filiales, en desarrollo de la relación comercial	
	o contractual o prestación del servicio.	
9.	Emitir reporte o respuesta a autoridades judiciales y/o administrativas, así como	
	organismos de control y vigilancia, de acuerdo con requerimientos realizados en	
	ejercicio de sus funciones.	
10.	Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estado	
	de cuentas y facturas derivadas de la relación comercial o contractual existente entre	
	las partes.	
11.	Gestionar PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicitaciones).	
12		
12.	Procesar las transacciones electrónicas que se realizan a través de la página web, así	
	como validar su autenticidad y la identidad del Cliente o Proveedor con el fin de	
40	mitigar el riesgo de fraude o suplantación de identidad en el comercio electrónico.	
13.	Realizar estudios (de mercado, de hábitos de consumo, estadísticos, etc.), encuestas,	
	investigaciones, etc. que permitan generar informes o estadísticas relacionados con	
	la ejecución de la relación comercial o la prestación de servicios, así como establecer	
	mejoras en los productos y/o servicios prestados por CORPARQUES y evaluar su	
	calidad o el grado de satisfacción respecto de ellos.	
14.	Suministrar información de contacto a la fuerza comercial, investigadores de	
	mercado y a cualquier tercero con el que CORPARQUES tenga un vínculo contractual	
	para la ejecución de estas funciones.	
15.	Enviar información a terceros a quienes el Cliente o Proveedor haya autorizado	
	expresamente y por escrito, tales como: bancos y entidades de crédito.	
16.	Entregar y autorizar el tratamiento de nuestros Datos personales del Cliente o	
	Proveedor a terceros Encargados o Responsables, de acuerdo con lo previsto por la	
	ley aplicable. El Encargado ofrecerá medidas de protección adecuadas y podrá estar	
	o no domiciliado en Colombia acorde con la naturaleza del servicio.	
17.	Cualquier otra finalidad respecto de la cual haya conferido autorización a favor de	
	CORPARQUES en el marco de su relación comercial o contractual.	

Además, declaro que:

- 1. La información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable.
- 2. Como responsable y/o encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta o cotización (en caso de ser Proveedor), cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la oferta presentada y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y



TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15

Fecha Emisión: 14/06/2022 Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 40 de 42

obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, modifiquen o deroguen, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

- 3. Me informaron de manera clara y comprensible que tengo derecho a: a) Acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de tratamiento; b) Conocer, así como solicitar la actualización y rectificación de los datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; c) Solicitar prueba de la autorización otorgada; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información y f) Delimitar las finalidades para las cuales se podrá hacer el tratamiento de los datos personales.
- 4. Me informaron que estos derechos, así como la realización de consultas o reclamaciones, las podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por CORPARQUES para la atención al público como son: la línea de atención 414 27 00 extensión 412 o 415, el correo electrónico protecciondedatos@corparques.co, en sus oficinas ubicadas en la carrera 71D No. 1-14 sur de la ciudad de Bogotá D.C. disponibles de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de las páginas web www.mundoaventura.com.co y www.corparques.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y los de mi representado.
- 5. Me informaron que en caso de recolección de información sensible (mía o de mi representado) o de menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como: datos relativos a la salud (historia clínica, resultados de exámenes, RH, grupo sanguíneo alergias, etc.), datos biométricos (huella digital, fotos, videos, etc.), pertenencia a grupos de población vulnerable (adultos mayores, desplazados por la violencia, etc.) o situación de discapacidad.
- **6.** Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las finalidades mencionadas en los numerales 1 a 9:

Por todo lo anterior, en nombre propio y de mi representado he otorgado mi consentimiento a **CORPARQUES** para que trate nuestra información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web <u>www.mundoaventura.com.co/privacidad y www.corparques.com/privacidad,</u> y que me dio a conocer antes de recolectar nuestros datos personales.



Fecha:

TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER

Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022

Versión: 1

Página 41 de 42

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y los de mi representado y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:

Identificación:

Legalmente autorizado para representar a:

Nombre:
Identificación:

Área encargada del tratamiento de los datos (para diligenciar por CORPARQUES):

Acepto el contenido del presente documento en la forma diligenciada y por tanto debe entenderse debidamente firmado



Código: RA5-15
Fecha Emisión: 14/06/2022
Fecha vigencia: 14/06/2022
Versión: 1

Página 42 de 42

ANEXO No. 6 FORMATO CREACION PROVEEDORES

Corparques
Corparques

FORMATO CREACION PROVEEDORES

	RAZON SOCIAL (Empresa)	
INTERLOCUTOR	NOMBRES Y APELLIDOS (Persona natural)	
	NIT O CEDULA	
	DIRECCION	
	TELEFONO	
	CELULAR	
	CORREO ELECTRONICO	
Ž	CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO DE	
	ORDENES DE COMPRA	
	BANCO	
	NUMERO DE CUENTA	
	TIPO DE CUENTA	
	PERSONERIA	
	TIPO DE NIT	
OR	CUENTA ASOCIADA	
ACREEDOR	CONDICION DE PAGOS	
ACF	VIAS DE PAGO	CETP
		PARA DILIGENCIAR ESTA INFORMACION ES
	RETENCION IMPUESTOS	INDISPENSABLE RUT, CAMARA DE COMERCIO Ó CEDULA
	ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	
	CONDICION DE PAGOS	
DOR	NOMBRE DE CONTACTO	
/EEI	TELEFONO DE CONTACTO	
PROVEEDOR	VER. FACT. REF. EM.	ОК
a	VER. FACT. REL. SERV.	ОК
	GRUPO ESQUEMA PROVEEDORES	12 Esquema Nacional
	GRUPO ESQUEMA PROVEEDORES	12 Esquema Nacional